



SUMARIO

	Página
Tema 9 del programa:	
Apertura del debate general:	
Discurso del Sr. Negrão de Lima (Brasil).....	7
Discurso del Sr. Dulles (Estados Unidos de América) ..	8
Discurso del Sr. Fujiyama (Japón)	12
Discurso del Sr. Moreno (Panamá)	15

Presidente: Sr. Charles MALIK (Libano).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Apertura del debate general

1. Sr. NEGRÃO DE LIMA (Brasil): Antes de comenzar mi discurso deseo felicitar a Su Excelencia por el honor que le fué conferido por los pueblos aquí representados, al elevarlo a la alta posición de presidir los trabajos del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En un momento de tan graves preocupaciones para la humanidad, su experiencia, su amplia visión de los problemas y la confianza que adquirió en el seno de las Naciones Unidas, constituyen un factor de seguridad en nuestras deliberaciones.
2. Al tomar la palabra en este debate general con el que iniciamos el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, juzgo oportuno traer a los representantes de casi todos los países del mundo aquí reunidos, más información sobre el nuevo movimiento de política internacional en que Brasil se encuentra empeñado juntamente con los demás Estados americanos.
3. El movimiento de revitalización de la unidad continental denominado Unidad Panamericana, a pesar de representar en su origen una iniciativa de carácter regional, sobrepasa en mucho, a juicio de mi Gobierno, los límites de tal calificación, para adquirir un significado y alcance universal, pues sus objetivos corresponden a las aspiraciones y necesidades de todos los pueblos.
4. Es cierto que la mejor manera de alcanzar las finalidades que vienen congregando a los Estados en las reuniones de esta Organización, es la de atender de un modo más consciente y eficaz los problemas que angustiosamente reclaman soluciones adecuadas en las diferentes regiones del mundo.
5. Es también evidente que se hace más fácil atender los problemas de los cuales poseemos un conocimiento inmediato y directo, que intentar resolver con la misma eficacia aquellos que se sitúan fuera de las regiones a que pertenecemos.
6. Le pareció a mi Gobierno que, de acuerdo con las aspiraciones y necesidades de los pueblos americanos ya

manifestadas en tantas oportunidades, había llegado el momento de que se iniciara una acción decisiva y dinámica en el sentido de acabar con el desarrollo insuficiente de las Américas. A nosotros no nos parecía posible cerrar por más tiempo los ojos ante la situación aflictiva en que se encuentran las poblaciones de extensas zonas de nuestro continente, afligidas en forma cruel por los males del subdesarrollo. No tendríamos autoridad moral para el cumplimiento efectivo de los deberes de carácter universal impuestos por la Carta de esta Organización, si no pudiéramos al mismo tiempo dar muestras de nuestros propósitos de ofrecer remedio para aquellos males.

7. Por esto la delegación del Brasil se asoció vigorosa y entusiastamente a los Estados que han propuesto, durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, la creación de una comisión económica para Africa. Nos parece que deberíamos ofrecer a los pueblos africanos la oportunidad y los medios para un análisis conveniente de los problemas y de las soluciones que los mismos reclaman. Un mejor conocimiento de las necesidades de aquel continente contribuirá indudablemente a atenuar las repercusiones políticas de factores eminentemente económicos y sociales.

8. No se puede dudar de la existencia de una correlación evidente entre el desarrollo insuficiente de determinadas regiones y las fricciones locales que están amenazando la paz de la humanidad. Es en la miseria y en el malestar donde se fomentan y proliferan las manifestaciones de una política de desesperación que podrá invalidar de modo definitivo las tentativas de implantación de la concordia universal. La experiencia de 13 años de existencia de esta Organización hizo evidente que el desarrollo insuficiente es la mayor y la verdadera amenaza a la seguridad colectiva, pues siempre constituye el instrumento de las agitaciones de masa y de los resentimientos nacionales contra los pueblos más afortunados. Ese estado de insatisfacción viene conduciendo a algunas naciones a ingresar en el peligroso camino de la adhesión a ideologías contrarias a su propia formación política y cultural y a la ilusoria esperanza de buscar una respuesta adecuada a sus problemas. Si los que detentan el poder material para remediar esta situación no se apresuran a hacerlo, en breve seremos testigos del colapso de importantes valores de civilización indispensables para la plena generalización del concepto de universalidad de las Naciones Unidas, como consecuencia de la acción diluyente en el sentimiento de desesperación creciente en el alma de los pueblos olvidados.

9. Brasil se adhirió con todo su entusiasmo a la idea de un esfuerzo conjunto y cuidadosamente planeado en favor del desarrollo armónico de las economías continentales, convencido de que de ese modo se abrirían nuevas perspectivas para la conquista de la paz; y es el fervor que nos anima en los primeros pasos de esta cruzada lo que nos sirve de estímulo para suscitar aquí el problema en términos universales. Y lo hacemos seguros

de que no tiene autoridad para agitar la bandera de una nueva esperanza quien no esté atento a las angustias y necesidades de su propio pueblo; quien, bajo pretexto de servir remedios ideales de toda la humanidad, se descuida de remediar los males apremiantes e inmediatos que le afectan.

10. Es bueno recordar lo que aquí se dice y se repite desde hace mucho: que la base tecnológica acentúa y agrava los desniveles económicos existentes entre ciertas naciones. Es en ese sentido y por atender a esas circunstancias, por lo que el Presidente del Brasil, Sr. Kubitschek, dirigió al Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, una carta, que mereció pronta acogida y que tantos ecos favorables despertó en el continente. Deseo resaltar que el Gobierno brasileño no pretendió con esa iniciativa obtener ventajas políticas, económicas o de otra especie en beneficio exclusivo del Brasil deseando, por el contrario, servir los intereses de todos los pueblos del continente, guardando al mismo tiempo fidelidad a los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, cuyo fundamento más relevante es la causa del bienestar general de los pueblos.

11. Creo haber dejado bien claro con lo que he dicho que, de acuerdo con el pensamiento del Presidente Juscelino Kubitschek, la aspiración panamericana, siendo un movimiento regional, es también un movimiento que se engrana en la lucha general contra el subdesarrollo. Los problemas económicos que la aspiración panamericana se propone resolver, no son nuevos ni extraños a la constelación de los distintos órganos de las Naciones Unidas; por el contrario, desde hace mucho esos problemas vienen siendo examinados minuciosamente por nuestra Organización y ella se ha manifestado a través de centenares de estudios, de soluciones y recomendaciones, que desgraciadamente no han sido aún llevados a la práctica. Es que ha faltado hasta ahora, para su realización, el ánimo creador nacido de las excitaciones de la opinión pública, convencida de la necesidad ineludible de vencer la batalla del subdesarrollo.

12. Ante tal receptividad, manifestada en pronunciamientos de los círculos gubernamentales y a través de la prensa de los países que integran la gran comunidad americana, creemos poder asegurar a esta Asamblea que ya existe en nuestro continente aquella disposición capaz de superar la aceptación pasiva de una realidad injusta, sustituyéndola por una ofensiva conjunta irreversible en favor de la valoración económica de las regiones abandonadas y del bienestar de sus poblaciones.

13. Creemos también que la mejora de las condiciones generales de vida de las poblaciones en todo el mundo, resultante de la realización de iniciativas como la que ahora sostenemos, ocasionará, sin duda, la disminución de las tensiones políticas existentes, con la consecuente liberación de fondos estérilmente empleados en la carrera de armamentos, para destinarlos a la aceleración del proceso de emancipación económica y social de la humanidad. Habremos así pasado a una era en que las energías inmensas actualmente desviadas hacia el aumento de potencial de destrucción, encontrarán su verdadero destino en la cooperación pacífica entre los países altamente industrializados, que se disputarían entre sí la hegemonía y la valoración rápida de las zonas económicamente débiles.

14. En nuestros días, cuando las conquistas científicas sobrepasan en mucho la fantasía de nuestros antepasados, cuando las grandes Potencias se lanzan a la conquista de la vastedad yerma de los hielos y de la inmensidad espacial, es necesario que el hombre no se olvide de sí mismo y

que se reencuentre en su verdadera condición de origen, centro y finalidad de sus propias realizaciones. Valorar la existencia y respetar la plena afirmación de la personalidad, tal es el beneficio supremo que la redención económica ha de asegurar a la persona humana.

15. Hablando en esta Asamblea, no deseo que se pierda tan especial oportunidad para, en nombre de mi país, proclamar nuestra firme convicción de que el espíritu humano encontrará una forma de equilibrio, de armonía y de entendimiento entre los pueblos. Para ello es necesario la solidaridad de todos los hombres de buena voluntad que acepten los principios de las Naciones Unidas, que han sabido evitar tantos males, que se han comportado de forma impávida en horas graves y de forma serena en horas que parecían marcar la destrucción de nuestras esperanzas.

16. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En primer lugar, Sr. Presidente, deseo felicitar a esta Asamblea por el honor de reunirse bajo su presidencia. Esta Organización fué creada con ayuda de Ud. y con su ayuda ha venido trabajando desde entonces. La elección de Ud. a la presidencia de esta Asamblea es un homenaje que Ud. muy bien ha merecido.

17. Permítaseme también felicitar a esta Asamblea por haberse revelado en ella, en la persona del Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, una figura que, por sus cualidades, es digna de ocupar alto cargo en esta Organización. En particular, deseo señalar que, gracias a su contribución, el reciente período especial de sesiones de emergencia sobre el Cercano Oriente dió un resultado positivo.

18. Al llegar a su décimotercer año, las Naciones Unidas siguen trabajando en pro de la paz y del orden. Han fomentado la solución pacífica de graves controversias políticas. Han contribuido a la independencia o a la obtención del gobierno propio de pueblos ya preparados para asumir esas responsabilidades. Han estimulado el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad.

19. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para consolidar la paz y acelerar el progreso que puede lograrse. Me referiré en primer lugar a los problemas de la paz y pasaré luego a tratar de las oportunidades de progreso.

20. En primer lugar, me referiré a la situación en la zona del estrecho de Taiwán (Formosa).

21. El 23 de agosto de 1958 los comunistas chinos desencadenaron inesperadamente un intenso bombardeo sobre las islas Quemoy. La artillería había sido en gran parte suministrada por la Unión Soviética. Durante las semanas siguientes, llovieron sobre esas islas centenares de millares de proyectiles que sembraron la muerte y la destrucción, especialmente entre la población civil. Además del cañonero, se registró una tentativa de bloqueo naval de las islas y se intimó a sus defensores a que se rindieran so pena de ser aniquilados.

22. Me doy cuenta de que en esa situación influyen numerosos factores de complicación. Pero hay dos hechos que son indiscutibles y decisivos.

23. En primer lugar, durante los nueve años de su existencia, el régimen comunista chino no ha ejercido autoridad sobre Taiwán, las islas Penghu (Pescadores), o las islas de Quemoy y Matsu. En segundo lugar, los comunistas chinos tratan ahora de extender su autoridad a esa zona, mediante el empleo de la fuerza bruta.

24. El problema se reduce, por tanto, a este fenómeno escueto: la conquista por las armas.

25. En 1950, las Naciones Unidas hicieron frente a ese problema sin vacilar. Por una mayoría abrumadora, decidieron que el ataque de Corea del Norte para "unificar" a Corea era un acto de agresión armada. Se condenó al régimen comunista chino como agresor por su participación en ese ataque armado.
26. No dejaré sin respuesta el argumento de que el actual ataque de los comunistas chinos es una supuesta operación de "guerra civil". En 1950, Andrei Y. Vishinsky, representante de la Unión Soviética, hizo una declaración semejante. Nos dijo que la guerra en Corea era simplemente una "guerra civil" y que los participantes no coreanos eran "agresores"¹. Tal afirmación fue rechazada en forma abrumadora por las Naciones Unidas.
27. Tampoco paso por alto el hecho de que las islas que nos ocupan se encuentran físicamente cerca de la China continental. Pero resulta difícil aceptar la tesis de que un país tiene derecho a ocupar por la fuerza territorios por la simple razón de que éstos se encuentran en sus proximidades.
28. Lo cierto es que cuando un régimen intenta apoderarse por la fuerza de un territorio que, durante mucho tiempo, ha estado bajo la autoridad de otro gobierno, reconocido como tal por una parte respetable de la comunidad mundial, el empleo de la fuerza representa entonces un peligro para la paz del mundo.
29. Los Estados Unidos estiman que la agresión armada de los comunistas chinos plantea una seria amenaza, llena de peligrosas consecuencias. En todo caso nos proporciona una nueva prueba, que apenas si resulta necesaria, de que el régimen comunista chino no es un régimen "amante de la paz" en el sentido que se da en nuestra Carta a esa expresión.
30. Creemos que es posible hallar una solución pacífica. En este momento se están celebrando en Varsovia conversaciones entre los embajadores de los Estados Unidos y de la China comunista. Nuestro propósito es lograr cuanto antes una cesación del fuego y crear condiciones justas que eviten las provocaciones y que permitan resolver por medios pacíficos las reclamaciones pendientes.
31. Los Estados Unidos se reservan el derecho de remitir la cuestión a las Naciones Unidas, si las conversaciones bilaterales que se están celebrando en Varsovia entre los embajadores parecieren expuestas a un fracaso.
32. Paso ahora a referirme Hungría. En ese país persiste la tragedia. Las crueles medidas de terror y de represalia que allí se han tomado han conmovido a todo el mundo civilizado. La sombría ejecución en la horca del ex Primer Ministro húngaro Imre Nagy y la del General Pal Maletter fueron perpetradas en vergonzoso secreto, con violación de las garantías dadas de salvoconducto y de que no se tomarían represalias, y despreciando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
33. Esas represalias son síntomas de un crimen más fundamental: la continua represión brutal del pueblo húngaro a manos de un régimen títere impuesto por el poderío militar soviético.
34. Las Naciones Unidas no deben permitir que les domine el desaliento, si en el pasado sus llamamientos han caído en el vacío. Todo gobierno que crea en el principio de la libre determinación, en los derechos humanos fundamentales y en la protección de las naciones pequeñas, tiene el deber sagrado de reafirmar su actitud sin dejar lugar a dudas.
35. El Gobierno de la Unión Soviética se resiste igualmente a todo esfuerzo encaminado a lograr la reunificación de Alemania en condiciones de libertad.
36. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tienen fe en los principios de libertad y de libre determinación para los países de Asia y de África deberán dar igual apoyo a esos principios cuando se trate de los países de Europa Oriental.
37. Paso ahora a ocuparme del Cercano Oriente.
38. Hace apenas tres semanas, la Asamblea General tomó por unanimidad medidas encaminadas a reducir la tirantez en el Cercano Oriente. En forma significativa, se logró acuerdo sobre tres puntos críticos:
- 1) Los Estados deben respetar la libertad, la independencia y la integridad de otros Estados y abstenerse de fomentar luchas civiles;
 - 2) Las Naciones Unidas respaldarán esta promesa de no injerirse en el Cercano Oriente;
 - 3) Las medidas que las Naciones Unidas adopten para garantizar la integridad territorial y la independencia de esos países deberán facilitar la pronta retirada de las tropas extranjeras que se encuentran en el Líbano y en Jordania.
39. Es significativo que esta fórmula, que mereció el acuerdo general, fuera propugnada por los propios países árabes, que asumieron al obrar así una gran responsabilidad. Si, gracias a la acción, las palabras se convierten en realidad, se brindará una nueva oportunidad de fomentar el desarrollo y el bienestar político, económico y social en esa región.
40. Aunque no en la medida que hubiésemos deseado, el curso de los acontecimientos hasta la fecha nos ha devuelto la confianza. De común acuerdo con el Presidente y el Presidente electo del Líbano, ha sido posible retirar de ese país un segundo contingente de fuerzas de los Estados Unidos. Igualmente, los Estados Unidos confían en elaborar con el nuevo Presidente del Líbano, tan pronto como tome posesión de su cargo el próximo martes, 23 de septiembre de 1958, un programa preciso para la pronta retirada de las fuerzas de los Estados Unidos que aún quedan en el país.
41. Nuestro competente Secretario General, que acaba de efectuar una visita a la región, nos presentará en breve su informe y confiamos que en él se haga constar que se está cumpliendo con los propósitos de la resolución 1237 (ES-III) de modo que permita llevar a efecto en breve un programa de retirada de fuerzas.
42. Paso ahora a tratar de una propuesta afin presentada por el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia, destinada a la escucha de propaganda sediciosa [733a. sesión, párr. 26].
43. A pesar de que nuestra Organización ha condenado una y otra vez su empleo, la propaganda sediciosa persiste aún.
44. Las emisiones de radio de ciertos países, en las que se incita a los pueblos de otros países a cometer actos de violencia contra el orden establecido, han sido una de las causas principales de la reciente situación de tirantez del Cercano Oriente.
45. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas pueden tomar medidas para evitar emisiones de radio de esa índole. Con ello se reiteraría el compromiso so-

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Primera Comisión, 348a. sesión.

lémnine de cada uno de los Estados del Cercano Oriente de que "respetará los sistemas de gobierno establecidos en los demás Estados miembros y los considerará asuntos de competencia exclusiva de dichos Estados" [resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General].

46. Una posible solución es que las Naciones Unidas establezcan un sistema de escucha de emisiones de radio, cualquiera que sea su origen, dirigidas desde el exterior a países del Cercano Oriente. Ese sistema podría tener efectos saludables. Si los propagandistas se dan cuenta de que sus palabras están siendo escuchadas en este foro mundial y registradas de modo que puedan servir de base para acción futura, es probable que prefieran comportarse con moderación.

47. Confiamos en que la Asamblea estudiará este problema en el actual período de sesiones.

48. Otra cuestión que debe estudiar la Asamblea General en el presente período de sesiones es la posibilidad de crear una fuerza de las Naciones Unidas preparada para preservar la paz. El Presidente Eisenhower encareció el estudio de esta cuestión cuando se dirigió a esta Asamblea el mes pasado [733a. sesión, párr. 28].

49. Los Estados Unidos sugieren los siguientes puntos para que sean examinados:

1) A nuestro juicio, la "Fuerza para preservar la paz" no debe ser una fuerza de combate sino un grupo de vigilancia y patrullaje que, con su sola presencia, hiciera patente el interés que la comunidad mundial tiene en el mantenimiento de la tranquilidad. Creemos igualmente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad son los más indicados para aportar el personal que ha de constituir esta fuerza.

2) Se deberá crear, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, un reducido grupo encargado de elaborar planes que puedan ponerse en práctica sin dilación para la creación, despliegue y mantenimiento de esa "Fuerza para preservar la paz".

3) Dicho grupo deberá tomar disposiciones concretas que permitan emplear inmediatamente esa "Fuerza para preservar la paz", si las Naciones Unidas así lo deciden.

4) Se mantendrán reducidos los gastos que ocasionen esas disposiciones, sobre todo mientras no se tenga que movilizar la fuerza.

50. Estas disposiciones permitirían disponer en plazo breve de un grupo de las Naciones Unidas que llenará un vacío que se ha dejado sentir cada vez más en los últimos años. Ese grupo constituiría un importante baluarte de los objetivos que preconiza la Carta con respecto al arreglo pacífico de controversias.

51. Quiero referirme ahora a las medidas en pro del progreso humano y de la causa de la paz. La más importante es el control de los armamentos a fin de reducir el riesgo de guerra, por una parte, y los gastos que exige el estar preparados para la guerra, por la otra. En la actualidad se destinan a la fabricación de armamentos sumas extraordinarias que pudieran dedicarse al mejoramiento de las condiciones de vida del género humano.

52. En los últimos meses, se ha registrado un progreso significativo en cuanto respecta al control de los armamentos. Durante mucho tiempo, los Estados Unidos han insistido en que todo acuerdo de desarme debe ir acompañado de un sistema de fiscalización. Creemos que los gobiernos deben comprender con toda claridad las ventajas de un sistema de fiscalización. Por fin, la Unión Soviética parece haber reconocido ese principio en relación

con un posible acuerdo para suspender las pruebas de armas nucleares.

53. Expertos calificados de diversos países han logrado un entendimiento en lo que respecta al aspecto técnico del sistema de detección que se precisa. Confiamos en que podremos negociar ahora en Ginebra un acuerdo de fondo. Nos asiste en ello la esperanza de que en breve podremos poner en vigor nuevas disposiciones para el control de los armamentos.

54. La Asamblea General puede juzgar oportuno, mediante la debida resolución, dar aliento a esas negociaciones.

55. La máxima esperanza de progresar en el control de los armamentos parece cifrarse en la actualidad en avanzar, con ritmo moderado pero seguro, hacia una reducción del peligro de guerra.

56. Deseo recordar que, hace unos meses, la Unión Soviética se quejó ante el Consejo de Seguridad de que volaban sobre el Ártico aviones militares de los Estados Unidos². Al desmentir tal alegación, los Estados Unidos, por su parte, propusieron la creación de una zona de inspección en la "ión polar"³. Esa zona contribuiría a aumentar la seguridad, puesto que reduciría la posibilidad de un ataque por sorpresa de gran magnitud por encima del Polo Norte. Esa propuesta constructiva fue acogida con gran beneplácito y el mundo quedó rudamente sorprendido cuando ella fue objeto del veto de la Unión Soviética⁴.

57. A pesar de todo, persistimos en buscar medidas de alcance mundial encaminadas a reducir el peligro de un ataque por sorpresa. Se tiene ahora el proyecto de iniciar en Ginebra en el mes de noviembre de 1958 conversaciones técnicas sobre esa materia.

58. Pasemos al desarrollo económico. En el reciente tercer período extraordinario de sesiones de emergencia, el Presidente Eisenhower formuló una significativa propuesta para acelerar el desarrollo económico del Cercano Oriente. Los Estados Unidos confían en que la situación en dicha parte del mundo permita llegar cuanto antes a la realización efectiva de esa propuesta.

59. El desarrollo económico es, por supuesto, una aspiración común a todos los pueblos. Tanto en los países que han adquirido recientemente su independencia como en aquellos que han gozado de ella desde hace mucho tiempo, existe un ardiente deseo de progresar en lo económico y social, de elevar el nivel de vida, y de liberarse de la pobreza.

60. Mucho se ha avanzado ya en este sentido. El pueblo de los Estados Unidos siente gran admiración por las enérgicas medidas de los dirigentes y de los pueblos de los países menos desarrollados por mejorar sus condiciones de vida. A pesar de ello, aún quedo mucho por hacer.

61. Los Estados Unidos creen que ha llegado el momento de que las naciones del mundo pasen revista a cuanto se ha logrado hasta la fecha y elaboren planes a largo plazo de acción conjunta. Proponemos que las naciones dediquen a ese fin el año de 1959.

62. Permítaseme describir algunas de las medidas principales que los Estados Unidos estarían dispuestos a adoptar o a apoyar en el próximo año a reserva, claro está, de que el Congreso apruebe las medidas pertinentes:

² Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 13º año, Suplemento de abril, mayo y junio 1958, documento S/3990.

³ *Ibid.*, documento S/3995.

⁴ *Ibid.*, 13º año, 817a. sesión.

1) Los Estados Unidos proseguirán con toda eficacia y vigor sus programas de financiamiento del desarrollo económico.

2) Los Estados Unidos emprenderán con renovado esfuerzo todo curso de acción que ponga de relieve la misión constructiva que la iniciativa privada puede desempeñar en el desarrollo económico. Esperamos que otros países exploren también esas importantes posibilidades.

3) Los Estados Unidos estudiarán la manera de colaborar en programas regionales de desarrollo, cuando así lo deseen los países interesados. Los gobiernos de cada región deben dar de modo inequívoco su consentimiento y apoyo al carácter regional de los programas y debe ser evidente que el realizar con carácter regional un programa determinado ofrece ventajas que no tendría si se lo ejecutase con carácter bilateral.

4) Los Estados Unidos propondrán que se estudie la conveniencia de aumentar el capital del Banco Mundial y las cuotas del Fondo Monetario Internacional.

5) Los Estados Unidos están dispuestos a estudiar la posibilidad de crear una asociación internacional de desarrollo económico, afiliada al Banco Mundial, en condiciones en que pueda obtener un apoyo activo y amplio.

6) Los Estados Unidos están dispuestos a dar su apoyo activo a la asistencia técnica por medio de sus propios programas, del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de considerables contribuciones iniciales al nuevo Fondo de las Naciones Unidas para Proyectos Especiales. Ello permitirá ampliar considerablemente las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

7) Los Estados Unidos tratarán de obtener la ayuda de sus universidades e instituciones científicas, en colaboración con las de otros países, a fin de lograr progresos científicos y tecnológicos en problemas de especial interés para los países menos desarrollados.

8) El Presidente de los Estados Unidos solicitará del Congreso fondos para la realización de programas internacionales de sanidad.

63. Confiamos en que, en el curso del año venidero, otros países puedan elaborar programas a largo plazo destinados a estimular el desarrollo económico. Si de esta manera se prepara el terreno para que muchos países prosigan sus planes, el año de 1959 puede pasar a la historia como ejemplo de preclara iniciativa en el largo proceso del crecimiento económico.

64. Sólo se puede hacer frente a la gran amenaza de la pobreza y de la enfermedad con enérgicas medidas de carácter realista. Los Estados Unidos están dispuestos a desempeñar plenamente el papel que les corresponde en esta gran cruzada pacífica.

65. El obstáculo de mayor importancia que se opone al máximo desarrollo económico es, por supuesto, el constante peligro de agresión directa e indirecta y, como consecuencia, el costo abrumador de los armamentos y de la seguridad colectiva. Cada vez que se produce un brote de actividad militar, como ocurre ahora en el estrecho de Taiwán, se pierde terreno no sólo en la lucha por la paz sino también en cuanto respecta al progreso económico.

66. Por ejemplo, los Estados Unidos se han visto obligados a dedicar a sus programas de defensa unos 45.000 millones de dólares al año, lo cual nos lleva en este año, a un déficit presupuestario de gran magnitud.

67. No obstante, estamos decididos a seguir adelante en nuestras actividades de desarrollo económico internacional.

68. Durante el año pasado el hombre ha avanzado considerablemente en la conquista de las nuevas fronteras del espacio ultraterrestre. ¿Cómo habremos de utilizar el espacio ultraterrestre? He ahí una cuestión de gran interés e importancia para toda la humanidad. Debemos hacer todo lo posible por dedicar el espacio ultraterrestre a empresas constructivas exclusivamente. Con ese fin, los Estados Unidos propusieron ya en enero de 1957 que los países interesados trataran de elaborar un sistema internacional⁵.

69. Sabemos cuán complejos son los problemas que entraña la creación de tal sistema. Al mismo tiempo no podemos esperar a que se lleve a cabo un programa general de desarme. Pero por lo menos se pueden dar ahora los primeros pasos hacia la explotación del espacio ultraterrestre de modo que beneficie al máximo a la humanidad.

70. Ya se han perdido 10 preciosos años en el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por no haberse iniciado a tiempo una plena colaboración internacional. No podemos permitir que haya un retraso análogo en esta vasta y nueva dimensión de la experiencia humana que ofrece un estímulo y una oportunidad quizá aún mayores que la fisión del átomo.

71. Los Estados Unidos estiman que las Naciones Unidas deben tomar medidas inmediatas para preparar un fructífero programa de cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Sugerimos que se establezca un comité representativo que se encargue de realizar los estudios y recomendaciones preparatorios que procedan.

72. Los Estados Unidos presentan a esta Asamblea un proyecto de resolución que tiene, en su parte dispositiva, el siguiente párrafo:

[La Asamblea General]

"1. Establece un comité especial compuesto por [algunos Estados que habrán de designarse] y le encarga que presente a la Asamblea General, en su décimo cuarto período de sesiones, informes sobre los siguientes puntos:

"a) Actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados y recursos con que cuentan en lo relativo al espacio ultraterrestre;

"b) Naturaleza de determinados proyectos de colaboración internacional en el espacio ultraterrestre que podrían emprenderse bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

"c) Disposiciones orgánicas eficaces que pudieran tomar las Naciones Unidas a fin de facilitar la colaboración internacional en esa materia."

73. Los Estados Unidos confían en que este proyecto de resolución recibirá una aprobación unánime. A medida que vamos rebasando los límites de nuestro planeta, debemos esforzarnos cada vez más en obrar como "naciones unidas".

74. Sr. Presidente, me he referido a algunos de los problemas de actualidad que confronta esta Asamblea. Antes de terminar, quisiera mencionar uno de los mayores motivos de preocupación para los Estados Unidos, que se debe a que los Estados Miembros de nuestra Organización parecen estar radicalmente divididos en su actitud respecto de la Organización.

75. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas consideran a la Organización, con toda sinceridad, como un medio de fomentar el orden mundial,

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Primera Comisión, 821a. sesión, párr. 13.

y están dispuestos a conformar sus políticas nacionales a este noble propósito. Pero existe también un grupo reducido pero poderoso que parece participar en las actividades de las Naciones Unidas tan sólo en la medida en que ello les permite realizar maniobras en pro de sus mezquinos propósitos nacionalistas, incluso a costa del orden mundial. Por lo demás, miran con desdén a las Naciones Unidas.

76. Uno solo de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha empleado el veto en ese Consejo 85 veces. En la mayoría de los casos, el veto fué el único voto en contra y la oposición a la propuesta vetada se debió tan sólo a que contrariaba las ambiciones de dicho Estado. Resulta difícil conciliar esa conducta con el espíritu de nuestra Carta.

77. En la Asamblea General se ha registrado un fenómeno semejante. La mayoría de los gobiernos aquí representados prestan la debida atención a las recomendaciones de esta Asamblea. Pero hay otros que desafían esas recomendaciones cuando ellas contrarían su política nacional. Ejemplo de ello es Hungría.

78. Ello da lugar a que no haya uniformidad en la manera como se aceptan y se aplican nuestra Carta y nuestros procedimientos. Hay dos normas distintas de comportamiento.

79. Los Estados Unidos creen que esta dualidad de normas es incompatible con los propósitos fundamentales de nuestra Organización y que constituye un reto al cual tendremos que hacer frente.

80. Otro motivo de preocupación es la evidente renuencia de algunos países cuando se trata de defender los principios fundamentales de la Carta que declaran ilícita la agresión, tanto directa como indirecta. En el párrafo 1 del Artículo 1, la Carta propugna la supresión de "actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz". Ello constituye derecho internacional que todos deben reconocer y esforzarse por poner en práctica.

81. Después de la primera guerra mundial, los Estados Unidos, al igual que otros países, no acertaron a mantener el orden mundial de modo adecuado. Sin embargo, durante la segunda guerra mundial y desde entonces, los Estados Unidos han apoyado enérgicamente este concepto.

82. En abril de 1951, el Presidente Truman dijo lo siguiente: "Si la historia nos ha dejado alguna enseñanza, es que la agresión en una parte del mundo constituye una amenaza a la paz en todo el mundo." Y el Presidente Eisenhower, en su discurso del 11 de septiembre de 1958, nos pidió que "defendiéramos el principio de que la fuerza armada no será instrumento de propósitos agresivos. De la observancia de este principio depende una paz justa y duradera".

83. Sin embargo, somos propensos a olvidar las enseñanzas de la historia y parece que estamos olvidando aquí esas lecciones. Tenemos nuestra Carta y nuestras resoluciones. Cuando se aprobaron esas resoluciones, ellas representaban claramente la voluntad de la comunidad mundial que esta Organización estaba dispuesta a defender con todo vigor. Pero, cabe preguntar si esto todavía es así. Si no lo es, estaríamos en el principio del fin de esta Organización y de sus esfuerzos por lograr el orden y la paz en el mundo.

84. Los Estados Unidos, en su calidad de una de las llamadas grandes Potencias, siguen dispuestos a dedicar su poderío al afianzamiento del orden mundial. Es éste un activo de importancia que, a mi juicio, no debe ser dilapidado en forma irresponsable.

85. Estimados colegas, el futuro de las Naciones Unidas, y en realidad las perspectivas de creación de un mundo donde impere la paz, dependen del modo como todos nosotros, en esta Asamblea, sepamos cumplir las solemnes obligaciones que nos impone la Carta. Tenemos dos grandes objetivos a los que ya me he referido: el mantenimiento de una paz justa y el mejoramiento de las condiciones de vida del género humano en todo el mundo.

86. Debemos darnos cuenta con mayor claridad de que las agresiones maquinadas por ciertos países para satisfacer sus ambiciones de expansión constituyen un obstáculo que impide la elevación de los niveles de vida y el predominio de la libertad en todo el mundo. La riqueza material y la energía de las naciones están en gran parte dedicadas al trágico y vano propósito de ampararse en una seguridad basada en las armas en un mundo donde todavía no se ha conseguido declarar realmente a la agresión fuera de la ley. Toda agresión constituye no sólo una amenaza al frágil muro que nos separa de una guerra nuclear general, sino también un rudo golpe a las aspiraciones de la humanidad.

87. No desesperamos de que, si los gobiernos consiguen concentrar su pensamiento y sus esfuerzos en el bienestar de sus propios pueblos y en tareas creadoras de trascendencia universal, "la guerra fría" y las diferencias que dividen al mundo se esfumarán y se convertirán en cosas del pasado.

88. Sr. FUJIYAMA (Japón) (*traducido del inglés*): Me complace iniciar mi intervención felicitando sinceramente al Sr. Charles Malik, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su décimotercer período de sesiones. Estoy seguro de que, dados sus grandes conocimientos y su considerable experiencia en los asuntos de las Naciones Unidas, nuestro nuevo Presidente desempeñará de manera muy satisfactoria las pesadas responsabilidades que recaen sobre él.

89. Al mismo tiempo, deseo expresar la estima y el aprecio de mi delegación por Sir Leslie Munro, representante de Nueva Zelanda. Como Presidente de la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones y en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia, supo desempeñar las responsabilidades inherentes a su cargo con gran tacto y eficacia. Espero sinceramente que, cualquiera sea el campo de sus actividades en el porvenir, continúe trabajando en interés de la paz mundial y de la comprensión internacional.

90. La base de la política exterior de mi país ha sido, en todo momento, el respeto por los principios y propósitos de las Naciones Unidas. De conformidad con esta línea política básica hemos contribuido siempre con nuestros esfuerzos a fortalecer las Naciones Unidas y a elevar su prestigio y su autoridad. Animado de un vivo deseo de paz, el pueblo de mi país apoya plenamente esos esfuerzos y mi Gobierno está resuelto a continuarlos.

91. Al inaugurarse el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General deseo presentar las opiniones que mi delegación sustenta acerca de algunas de las cuestiones que se plantean a las Naciones Unidas.

92. Uno de los problemas más urgentes con que se enfrenta el mundo en este momento es la situación en el estrecho de Taiwán. Se trata de una situación inquietante, ante la cual mi país no puede dejar de sentir gran preocupación e inquietud, ya que, por razón de nuestra

⁶ Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en japonés.

proximidad geográfica, nos afecta todo acontecimiento de carácter grave que se desarrolle en la zona.

93. Es natural, a la luz de los antecedentes del problema, que las partes directamente interesadas adopten posiciones diferentes y tengan puntos de vista distintos acerca de las cuestiones en discusión. No obstante, haciendo abstracción de si estos puntos de vista están o no justificados, no debemos aceptar, en ninguna circunstancia, el uso de la fuerza como medio de llegar a una solución, ya que acudir a las armas supone el gran riesgo de provocar un conflicto mundial de carácter general.

94. Es urgente y esencial que se llegue a un arreglo pacífico de la situación que existe en el estrecho de Taiwán. En consecuencia, expreso mi satisfacción por los esfuerzos que se están realizando mediante las conversaciones de Varsovia, que han comenzado hace pocos días, para buscar medios pacíficos de arreglo. El Japón desea y espera que ambas partes se abstendrán de recurrir al uso de la fuerza y procurarán llegar a un arreglo razonable que asegure la estabilidad y la paz futuras de la región.

95. Acojo complacido las conversaciones de Varsovia porque creo que los esfuerzos encaminados al arreglo de controversias mediante negociaciones deben corresponder, en primer lugar, a las partes interesadas y que solamente en caso de que tales esfuerzos no tengan éxito debe pedirse la intervención de las Naciones Unidas. En vista de que en la actualidad se están desarrollando en Varsovia conversaciones entre las partes interesadas, deberíamos proceder con la mayor prudencia y moderación al examinar la situación en el estrecho de Taiwán en el seno de las Naciones Unidas para no comprometer el resultado de dichas conversaciones. Por esta razón deseo limitar mis observaciones, de momento, a lo ya dicho. Pero el Gobierno del Japón, que por razón de nuestra posición geográfica se siente muy preocupado por la situación, se reserva la oportunidad de expresar sus opiniones más adelante, en caso de que la cuestión sea examinada por las Naciones Unidas.

96. En el duodécimo período de sesiones señalé en esta Asamblea que las aspiraciones comunes de los pueblos de Asia y África son asegurar su independencia nacional y alcanzar un grado de progreso económico y social que garantice su independencia política [680a. sesión, párr. 85]. Como miembro de la comunidad de naciones asiáticas, el pueblo del Japón desea expresar nuevamente su más cordial simpatía por los esfuerzos que realizan dichos pueblos para construir un brillante porvenir para sí mismos a pesar de muchas dificultades. Al mismo tiempo, espero que todos los países miren las legítimas aspiraciones de esos pueblos con amistosa comprensión y les den pleno apoyo y colaboración para que puedan cumplirlas. El logro final de las aspiraciones de los pueblos a consolidar su independencia nacional y a alcanzar el progreso económico y social llegará, sin duda, como resultado inevitable de un proceso histórico. Por ello esperamos que los pueblos que están ahora en camino de conseguir su independencia económica y política eviten, por su parte, las actitudes extremas y la estrechez de pensamiento y se dediquen con confianza en el porvenir a consolidar y a fortalecer cada vez más su independencia, en un espíritu de moderación y de justicia.

97. Creo que es un hecho de la mayor importancia que en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia se haya aprobado por unanimidad una resolución efectiva sobre los problemas del Oriente Medio [resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General], propuesta por los propios países árabes; aprobación unánime que

se debió a la actitud comprensiva mostrada por todos los Miembros de las Naciones Unidas. Hemos de rendir, en especial, nuestro homenaje a los países árabes por haber demostrado su espíritu de conciliación y por haber hecho concesiones mutuas que sirvieron para inspirar esa solución.

98. Al mismo tiempo he de expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, Sr. Hammarskjöld, por sus continuos y entusiastas esfuerzos encaminados a cumplir los propósitos de la resolución. La delegación del Japón, lo mismo que la de otros países, aguarda con vivo interés el informe que el Secretario General ha de presentarnos en breve. Esperamos sinceramente que, merced a los esfuerzos realizados por el Secretario General, se abra el camino para asegurar la paz y la estabilidad en el Líbano y en Jordania, y facilitar así la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos y del Reino Unido de dichos países. Además, es preciso que se tomen medidas a largo plazo para lograr la estabilidad y la paz en el Oriente Medio en forma duradera y, como dije en el reciente período de sesiones de emergencia, espero que la Asamblea, en su décimotercer período de sesiones, conceda a este asunto la mayor atención.

99. He expresado mis opiniones acerca de los problemas referentes a la paz y a la estabilidad en diversas regiones del mundo. Desearía ahora referirme al tema de la suspensión de los experimentos con armas nucleares y al problema del desarme como medio de eliminar la amenaza de una guerra mundial.

100. En el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación presentó un proyecto de resolución [A/C.1/L.174] en el que se proponía la suspensión de las pruebas nucleares con el propósito de facilitar las conversaciones sobre el desarme. Por desgracia nuestro proyecto de resolución no obtuvo el apoyo de la mayoría. Pero en el año transcurrido desde entonces la situación ha sufrido cambios considerables. En efecto, la Unión Soviética, los Estados Unidos de América y el Reino Unido han anunciado sucesivamente la suspensión de los experimentos con armas nucleares y el 31 de octubre de 1958 iniciarán negociaciones para llegar a un acuerdo sobre la suspensión de las pruebas. El pueblo y el Gobierno del Japón han seguido el desarrollo de estos acontecimientos con gran satisfacción.

101. En vista de los daños imprevisibles que sufrirá la humanidad, ahora y en el porvenir, por efecto de las radiaciones resultantes de los experimentos nucleares, según lo señala el informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas) [A/3838], deseo reiterar la invariable posición del Gobierno del Japón de que debe concederse prioridad a un pronto acuerdo sobre la suspensión de los experimentos con armas nucleares y que el mismo debe preceder a otras medidas de desarme. Mi Gobierno espera firmemente que sobre la base de ese acuerdo se conseguirá el objetivo final de la suspensión permanente de dichos ensayos.

102. Desde el punto de vista del desarme general, la suspensión de las pruebas nucleares no es sino un primer paso. El peligro de la guerra termonuclear seguirá existiendo mientras no se efectúe un desarme general bajo efectiva vigilancia internacional, que comprenda la prohibición de la producción, almacenamiento y uso de bombas termonucleares. Por consiguiente, abrigo la viva esperanza de que las medidas destinadas a suspender las pruebas nucleares contribuyan a crear un clima pacífico y una mayor confianza mutua entre Oriente y Occidente, sir-

viendo así para facilitar las negociaciones en el campo general del desarme.

103. A este respecto, hemos de señalar el hecho de que la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de detectar las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de las pruebas nucleares, que se reunió en Ginebra en julio y agosto de 1958, consiguió llegar a un acuerdo en cuanto a los aspectos técnicos de un sistema de monitoraje adecuado. Este hecho no solamente facilita la suspensión de los ensayos con armas nucleares sino que, a mi juicio, permite afirmar que la experiencia adquirida por éstos expertos sugiere la posibilidad de que también tengan éxito reuniones semejantes de expertos para estudiar la fiscalización e inspección de otras medidas de desarme, y ha abierto un nuevo camino para facilitar las negociaciones sobre el desarme en el porvenir. En otras palabras, si es posible reunir conferencias de expertos para llegar a acuerdos separados sobre aspectos del desarme tales como, por ejemplo, el establecimiento de medidas de inspección destinadas a evitar los ataques por sorpresa, el futuro de las negociaciones sobre desarme puede llegar a adquirir un aspecto más promisorio.

104. En este sentido celebramos la noticia de que el 10 de noviembre de 1958 se iniciará en Ginebra una reunión de expertos de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética para estudiar métodos destinados a prevenir los ataques por sorpresa.

105. Como se recordará, durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, y desde entonces, el Gobierno del Japón ha aprovechado todas las oportunidades que se le presentaron para tratar de que se reanudasen las conversaciones sobre el desarme en las Naciones Unidas. Tales esfuerzos fueron inspirados por nuestra profunda preocupación ante el hecho de que las conversaciones sobre el desarme en las Naciones Unidas habían quedado absolutamente paralizadas como resultado de la declaración soviética de que no participaría en las tareas de la Comisión de Desarme.

106. La cuestión del desarme vuelve a constituir un tema del programa del actual período de sesiones. Quisiéramos que se hiciera un estudio más serio y activo de este problema con la participación de todos los Estados Miembros. Mi delegación desea, por su parte, contribuir plenamente a tal esfuerzo.

107. Recientemente se ha vuelto a plantear la cuestión de la creación de una fuerza de las Naciones Unidas para preservar la paz. Huelga decir que el tema exige cuidadoso estudio y discusión. Si, por fortuna, se crea tal fuerza, no con miras a una zona determinada sino como una organización preparada para prestar servicios en cualquier lugar del mundo, y si es capaz de desempeñar sus funciones, es muy posible que facilite una reducción de los armamentos de los distintos países. Al mismo tiempo esta reducción de los armamentos puede permitir a cada país contribuir más fácilmente a la formación de la fuerza de las Naciones Unidas para preservar la paz. Al estudiar el problema de la creación de dicha fuerza, creo que debe tenerse en cuenta su correlación con el problema del desarme.

108. Quisiera referirme ahora, brevemente, a unas cuantas cuestiones que desde hace varios años siguen pendientes en las Naciones Unidas.

109. Aunque han pasado 13 años desde la terminación de la segunda guerra mundial, Corea, Viet-Nam y Alemania continúan divididos. Al expresar mi más profunda simpatía por esos países, deseo manifestar mi ferviente

esperanza de que muy pronto habrán de unificarse en forma pacífica y mediante procedimientos democráticos.

110. Otra cuestión pendiente es la controversia entre Indonesia y los Países Bajos, que sigue sin resolverse. Es de desear que los países directamente interesados demuestren su sabiduría y su paciencia haciendo todos los esfuerzos posibles para poner fin a sus diferencias pacíficamente y en un clima de reconciliación.

111. Otro problema debatido en las Naciones Unidas es el de Hungría, al que me referí en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General [680a. sesión, párr. 76]. Los desgraciados acontecimientos que siguieron al incidente de Hungría, y en especial la trágica suerte que han corrido o pueden correr en breve las personas relacionadas con ese incidente, nos advierten que el problema de Hungría no es cosa del pasado. Creo que tenemos el deber de hacer lo posible para poner remedio a la situación en que se encuentra ese país.

112. La estabilidad económica mundial es un factor básico en el mantenimiento de la paz internacional. Pero ¿cuál es la situación actual? La escasez de dólares, las dificultades crónicas en las balanzas de pagos de muchos países y la creación de barreras artificiales al comercio están entorpeciendo el crecimiento y el desarrollo de la economía mundial. La disparidad del desarrollo económico de los países industrializados y de los insuficientemente desarrollados se hace cada vez mayor. Si se permite que continúe esta situación, podría llegar a convertirse en una causa de inestabilidad política internacional.

113. Para hacer frente a tal situación no existe otra solución real—como se ha afirmado y reiterado en muchas ocasiones—que la de que todos los países hagan frente vigorosamente a la misma y fortalezcan aún más su colaboración mutua a fin de liberalizar el comercio y desarrollar las economías de los países insuficientemente desarrollados. Al mismo tiempo que han de continuar haciéndose esfuerzos constantes para reducir o eliminar las barreras al comercio, debe considerarse seriamente la posibilidad de suprimir las causas que impiden un intercambio económico más libre como resultado de la escasez de divisas convertibles.

114. En relación con la liberalización del comercio internacional, el Gobierno del Japón cree que es necesario tomar las medidas necesarias para promover el intercambio económico entre los países democráticos y los comunistas, sin dejar de reconocer las diferencias existentes en la estructura económica y política de estos dos grupos de naciones.

115. Con respecto al fomento de la economía de los países insuficientemente desarrollados, los esfuerzos realizados por los Miembros de las Naciones Unidas durante los años pasados han dado sus frutos y en fecha breve ha de comenzar a funcionar el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico. Este acontecimiento merece ser especialmente señalado, ya que significa un adelanto en el esfuerzo dirigido a promover el desarrollo y la expansión de la economía de los países insuficientemente desarrollados. Además, los países interesados están estudiando la creación de un importante fondo para el desarrollo económico regional del Oriente Medio, en tanto que, según se me informa, en América Latina está progresando un plan semejante. Los países interesados merecen ser felicitados por aplicar su iniciativa a una consideración más activa de sus planes de desarrollo regional.

116. Debo insistir aquí en que la necesidad de crear un fondo para el desarrollo económico regional y para la

promoción de los planes de desarrollo económico es tan imperiosa en el Asia Sudoriental como en el Oriente Medio y en América Latina. Abrigo la firme esperanza de que muy pronto se cree un fondo para el desarrollo económico regional en el Asia Sudoriental mediante la positiva colaboración de los países interesados.

117. En vista del serio tropiezo sufrido por los países insuficientemente desarrollados desde el año pasado, a causa de la baja en los precios de los productos primarios provocada por la depresión económica, mi delegación cree que es necesario que los países industriales más desarrollados, que son los importadores principales de tales productos, cambien la actitud pasiva adoptada hasta ahora por una actitud positiva y reaviven con vigor los esfuerzos de colaboración internacional para lograr la estabilización a largo plazo de los precios de dichos productos.

118. Entre nuestros diversos países, algunos tropiezan con la escasez de mano de obra. Pero si hicieran esfuerzos organizados para importar los necesarios recursos humanos y técnicos de aquellos países que los poseen en abundancia, podrían desarrollar y ampliar aún más su economía. Tales esfuerzos serían altamente convenientes desde el punto de vista de la salud de la economía mundial en su conjunto. En el duodécimo período de sesiones de esta Asamblea expresé la esperanza de que las Naciones Unidas sirvieran de instrumento para resolver el problema demográfico [680a. sesión, párr. 93]. Desearía reiterar ahora la esperanza de que con la actitud comprensiva de todos los países se realizarán tales esfuerzos.

119. Quisiera hacer una última observación. Es innegable que la principal causa de la tirantez internacional ha sido la oposición existente entre el mundo libre y el mundo comunista, intensificada por la expansión del comunismo internacional. Para resolver este conflicto de manera positiva, es necesario no sólo que las grandes Potencias celebren conversaciones constructivas entre sí, sino que todos los Estados Miembros hagan de las Naciones Unidas verdadero foro de discusión con lo que contribuirían a que tales conversaciones den resultados. En esta función de las Naciones Unidas deposita la humanidad entera, movida por su anhelo de una paz duradera, sus más grandes esperanzas. Para conseguir ese objetivo, los Estados Miembros deben esforzarse, dentro del espíritu de la Carta, por resolver de manera constructiva y sin prejuicios todas las cuestiones que se sometan a la consideración de las Naciones Unidas con tolerancia y comprensión. Mi país tiene la intención y el propósito de contribuir positivamente a los trabajos de esta Organización para que la misma pueda cumplir su misión y llegar a ser verdaderamente, de nombre y de hecho, un "parlamento mundial" en que se resuelvan pacíficamente todos los problemas.

120. He expuesto la opinión y los anhelos de mi delegación con respecto a algunos de los problemas con que se enfrentan las Naciones Unidas. Señor Presidente, al expresar la esperanza de que este período de sesiones que se desarrollará bajo su dirección tenga un gran éxito, quiero ofrecer las seguridades de que la delegación del Japón contribuirá a la medida de sus posibilidades a la realización de esa esperanza.

121. Sr. MORENO (Panamá): Me es muy grato presentarle, Sr. Presidente, en nombre de mi Gobierno, de la delegación panameña y en el mío propio, las más calurosas felicitaciones por el honor de que ha sido Ud. objeto de parte de esta Asamblea al elegirlo para que presida nuestros trabajos durante el décimotercer período de sesiones que acaba de iniciarse.

122. El honor de ocupar esta tribuna nos impone, ciertamente, obligaciones indeclinables. La primera de ellas es la de llegar aquí revestidos de la mayor serenidad, como recurso indispensable para poder considerar, con imparcialidad y con el ánimo de ser justos, las causas que afectan a las naciones que han puesto su fe en nuestra Organización, tengan o no asiento en esta Asamblea.

123. El ánimo de ser justos ha de significar que los intereses particulares deberán subordinarse al interés general de los pueblos, que no es otro que el de vivir en paz y el de alcanzar y conservar, para bien de la presente generación y de las venideras, un orden jurídico internacional basado en normas comunes que resulten respetables, a la vez que respetadas por todos; un orden jurídico que sea garantía cierta con alcances universales para las relaciones pacíficas y de buena vecindad, fundado en el respeto a la igualdad soberana de los Estados, sea cual fuere su estructura institucional en lo político, lo económico o lo social.

124. Hay que llegar, asimismo, a esta tribuna con la voluntad formada de antemano de abrir el espíritu y someter el cerebro a la ineludible obligación de ser comprensivos, de esforzarse por mirar como propios las necesidades y los problemas ajenos, considerar sus exigencias y aceptarlas en lo que tengan de razonables, por encima de todo egoísmo.

125. Resulta, por tanto, evidente esta otra obligación: la de ofrecer de nuestra parte una contribución positiva en la solución de los problemas del momento. En esta obligación no hay distingos que puedan hacer recaer una mayor carga sobre unos Estados que sobre otros. El mantenimiento de la paz universal depende del reajuste de las controversias que mantienen en zozobra la conciencia internacional y, en segundo término, de las providencias que se adopten para evitar la aparición de nuevas causas de fricción.

126. Siendo esto así, no hay eximentes que puedan ser alegados para eludir la responsabilidad que les cabe a grandes y pequeñas Potencias, a débiles y poderosos, en el cumplimiento de esta tarea. Si los beneficios de la paz son, como creemos, patrimonio universal, ha de ser también obligación de todos contribuir a su defensa y a su conservación.

127. Hay que reconocer que las pequeñas Potencias no están en condiciones de hacer la guerra, por lo menos dentro de las proporciones que se supone tendría una nueva conflagración mundial. Esta posibilidad resulta más remota debido a que no cuentan con la capacidad económica para sostenerla ni con los recursos bélicos modernos que ha puesto a la disposición de las naciones ricas y poderosas el desarrollo de la ciencia nuclear.

128. Sin embargo, las fricciones entre las naciones débiles bien pueden ser el pretexto para el desencadenamiento de un conflicto de amplitud universal, si las grandes Potencias encontraran que tales fricciones son causa de inestabilidad en una región en la cual tuvieren intereses que les preocupe guardar y que tal situación pone en peligro los susodichos intereses particulares.

129. Como una contribución a la paz y en resguardo de su propia existencia, conviene que las pequeñas Potencias busquen la solución de sus controversias por la vía amistosa, a fin de evitar intervenciones de parte de los Estados poderosos, que resulten atentatorias de sus derechos soberanos y que puedan ser el fulminante que haga estallar una tercera guerra mundial.

130. La Carta de las Naciones Unidas nos ofrece los procedimientos para llegar a arreglos pacíficos, honora-

bles y justos. Valgámonos de ella y ajustemos nuestra conducta internacional a sus sabios preceptos. La Carta establece un régimen de derecho que es nuestra más sólida garantía. Las grandes Potencias pueden hacer depender su existencia de la fuerza: de la fuerza que significa ser ricas y de la fuerza que derivan de su capacidad militar. Las pequeñas Potencias, en cambio, fundan su existencia en el derecho: en el respeto al derecho ajeno, que trae como consecuencia la autoridad moral suficiente para poder exigir el respeto a los propios derechos.

131. No permitamos que se viole una norma jurídica en perjuicio nuestro ni en perjuicio ajeno, pero tampoco la violemos nosotros en nuestro beneficio. En este doble proceso de respetar los derechos de los demás y exigir que se respeten los nuestros se encierran la seguridad internacional y la paz entre los pueblos.

132. Las pequeñas Potencias sí están, en cambio, en situación de ser factores de paz. Un sentimiento elemental de conservación de su integridad territorial y de su independencia ha de señalarles la obligación de contribuir en forma substantiva a la defensa y a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

133. Para satisfacción de las pequeñas Potencias, a la vez que como un merecido tributo de reconocimiento, bien podríamos hacer una reseña del aporte valioso que todas ellas han hecho a la causa de las Naciones Unidas.

134. Permítaseme que recuerde en especial la contribución de los países de la América Latina desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en San Francisco en 1945, cuando se le daba estructura a la Carta. En muchos de los Artículos de la Carta, como huella perenne de nuestra participación, se encuentran consagradas con fuerza de ley instituciones del derecho público americano cuya eficacia estaba ya probada en las relaciones de los Estados que conviven dentro del dilatado perímetro de América.

135. De nuestra participación en la obra desarrollada por esta Organización en los años que lleva de vida, son testimonio irrefutable las actas y demás documentos que forman la historia de sus realizaciones en el campo político, económico, social, humanitario y científico.

136. Las anteriores consideraciones me llevan a hacer un alto en una materia que juzgo de importancia analizar.

137. Durante la pasada crisis del Oriente Medio, y cuando era motivo de estudio la proyectada reunión de los jefes de gobierno de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, apareció en la superficie la tendencia a prescindir de la cooperación de ciertos Estados en el estudio y solución de los problemas del momento, valiéndose de la clasificación muy socorrida de Estados "directamente interesados", por una parte, y de "indirectamente interesados" por otra.

138. Muy lejos de mi ánimo está negarle vigencia a estos términos en el léxico jurídico. Deseo tan sólo señalar la conveniencia de que en ciertos casos les concedamos una mayor elasticidad y seamos más consecuentes en su aplicación. Creemos sinceramente que, conforme al régimen de interdependencia que caracteriza en todos los órdenes las relaciones internacionales de nuestro siglo, la anterior clasificación resulta a veces de tanto limitada y hasta diríamos inconsistente.

139. Admitimos que en un momento dado, en la etapa inicial de una controversia, pueda mirarse a algunos Estados en particular como "directamente interesados" o más bien como "afectados", si es que sus intereses, por la vecindad o por otras causas muy caracterizadas, se encuentran en alguna forma comprometidos. Pero cuan-

do el problema cobra tal gravedad, al punto de que haya de temerse "que por su existencia y su continuidad puedan conducir a un quebrantamiento de la paz y ser causa de un conflicto bélico mundial, no es posible ya desechar la contribución que cualquier Estado esté en condiciones de ofrecer en la solución de un grave problema internacional, ciñéndose en forma rígida a la clasificación de Estados "directamente interesados" e "indirectamente interesados" que antes hemos señalado. Sobre todo si se trata de un Estado cuyos intereses pudieran resultar afectados o cuyos lazos materiales o espirituales con la región justifiquen su interés y su aprensión.

140. Debemos también manifestar, con igual sinceridad, que a nuestro juicio, cada vez que un órgano de las Naciones Unidas, *verbi gratia* el Consejo de Seguridad, haya avocado el conocimiento de una situación internacional, no podrá ignorarse el interés que han de tener en la consideración del problema todos los Estados que ostenten representación en dicho órgano.

141. El reconocimiento de la igualdad soberana de los Estados, que proscribire toda pretendida hegemonía, constituye de por sí uno de los fundamentos incommovibles de nuestra Organización y la garantía más segura para la estabilización de la concordia internacional.

142. En su Artículo 1 señala la Carta los propósitos de las Naciones Unidas; y enseguida establece, en el Artículo 2, que para la realización de los propósitos consignados en el Artículo anterior, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con determinados Principios entre los cuales aparecen en primer orden el de que: "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros."

143. El principio de la igualdad soberana de los Estados lleva envuelto, desde luego, el respeto internacional a la libertad para organizar su régimen político interno y a la independencia de los Estados para orientar y dirigir su política exterior, sujeto esto únicamente a los cánones indispensables para mantener la armonía internacional, basada en el respeto recíproco.

144. Si alguna limitación pudiera existir en la Carta a la soberanía y al principio de la independencia de los Estados, ésta vendría a ser más de forma que de sustancia. Nuestra Organización resultaría una gran ficción si no estuviera formada por Estados soberanos, iguales todos en sus derechos y en sus obligaciones.

145. Para decirlo con las palabras del ilustre internacionalista chileno Dr. Alejandro Alvarez:

"Hoy, en día los Estados son cada vez más interdependientes y, por consiguiente, no forman una simple comunidad como antes, sino una verdadera sociedad internacional organizada. Esta sociedad no destruye en modo alguno la independencia ni la soberanía de los Estados, así como tampoco su igualdad jurídica, pero limita tal soberanía y los derechos que de ella emanan, en provecho de los intereses generales de dicha sociedad."

146. Si bien puede admitirse que ante el desarrollo del derecho internacional ha debido modificarse el concepto clásico de la soberanía, absoluto y rígido, no es menos cierto que aún conserva los atributos que constituyen su esencia más íntima y sin los cuales no se le podría concebir.

147. Resulta oportuna apuntar que, mediante compromisos internacionales pactados libremente por las partes, los Estados pueden llegar a acuerdos de carácter jurisdiccional que en nada afectan la soberanía.

148. En virtud de un convenio firmado en 1903⁷, mi país, en ejercicio de sus derechos soberanos, le confirió a los Estados Unidos de América ciertos poderes jurisdiccionales en una faja de su territorio, para facilitar el cumplimiento de los fines específicos de la construcción, el mantenimiento, saneamiento y protección del Canal interoceánico. En esa zona, Panamá conserva su soberanía inmanente como en todo el resto del territorio de la República, por cuanto jamás ha hecho cesión y menos renuncia de ella.

149. Al respeto de este derecho por parte de la gran Potencia del norte, se deben, principalmente, las relaciones amistosas inalterables que han existido siempre entre nuestros dos países. A la vez que expresamos nuestra más firme confianza en que nuestras relaciones se mantendrán siempre inspiradas en ese mutuo respeto, que es fuente de comprensión y de afecto entre los pueblos, hacemos votos en ese sentido.

150. Constituye un principio universalmente reconocido que a todo Estado le asiste el derecho a organizar su régimen interior y a inspirar y conducir su política internacional conforme lo aconsejen sus intereses nacionales, siempre que en el ejercicio de este derecho soberano no viole los derechos de otro u otros Estados, ni provoque la perturbación del orden internacional.

151. Proscribe este principio toda pretensión a intervenir en la política interior o exterior de un Estado, por parte de otro Estado. La Carta lo reconoce así y las Naciones Unidas han dado al mundo, en más de una oportunidad, la prueba de que son fieles a este precepto estatuido en términos indubitables en el documento que le sirve de estatuto fundamental.

152. Para Panamá, como para todas las repúblicas del continente americano, el principio de no intervención tiene el carácter de cosa sagrada. Lo hemos sostenido a través de nuestra larga vida institucional y lo hemos defendido en actitud separada y en forma colectiva, sin desmayos y sin contradicciones. En el seno de esta Organización, las representaciones de la América Latina —lo recuerdo con la satisfacción que esto concede a todo hijo de América— han mantenido una posición invariable y firme a este respecto.

153. Se trata de un patrimonio histórico que tenemos la obligación de honrar. Desde los albores de nuestra vida independiente tuvimos conciencia del peligro que entrañaban para nuestra integridad territorial, y para nuestra existencia misma, los intentos de intervención extranjera que fueron amenaza constante en las primeras décadas de nuestra organización como Estados libres y soberanos. Rechazamos entonces todo pretendido derecho a intervenir en nuestra política interior y nos solidarizamos en nuestra defensa.

154. Del Congreso de Panamá en 1826, que fué cuna del ideal bolivariano de solidaridad y cooperación interamericana, a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en Bogotá en 1948, hay un recorrido que es la historia del proceso que se cumple para llegar a la consagración definitiva del principio de no intervención.

155. En la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, se establece, en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, el principio de la no intervención de parte de un Estado en los asuntos internos o externos de otro u otros Estados.

156. En 1948 ratificamos este principio en el artículo 15 de la Carta de Bogotá, que consagra la Organización de los Estados Americanos. Consagración vigorosa ésta, por cuanto se agrega que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.

157. Esta negación del pretendido derecho de intervención es categórica y excluye toda excepción. No pueden alegarse motivos valederos y no puede efectuarse la intervención mediante la fuerza ni mediante otros recursos indirectos. Así lo precisa en seguida el mismo artículo cuando dice a continuación que el principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

158. Es de justicia recordar que esta posición nuestra de escrupulosa defensa del principio de no intervención en ninguno de los órdenes de nuestra política interior, se había precisado ya en forma muy significativa en la Convención para el fomento de las relaciones culturales interamericanas que se firmó durante la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que tuvo por sede la ciudad de Buenos Aires el año 1936. Su artículo VI reza como sigue:

“Nada en esta Convención será interpretado por las Altas Partes Contratantes como una obligación de cualquiera de ellas de interferir con la independencia de sus instituciones docentes o su libertad académica y administrativa.”

159. A la representación de Panamá le satisface comprobar que las Naciones Unidas han observado rigurosamente el respeto al principio de la no intervención, conforme lo establece el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

160. Con espíritu igual al que animó las disposiciones del derecho internacional americano antes citadas, las Naciones Unidas se han pronunciado en desacuerdo con la intervención que pueda ejercerse en el aspecto económico. La resolución 200 (III) de la Asamblea General sobre asistencia técnica para el desarrollo económico, establece que la ayuda técnica suministrada no constituirá un pretexto de ingerencia económica o política por parte del extranjero en los asuntos internos del país interesado y no irá acompañada de ninguna consideración de carácter político. Este principio aparece confirmado en la resolución 222 A (IX), del Consejo Económico y Social.

161. Consideramos, por tanto, que la intervención constituye un acto de agresión, directa o indirecta según sean los caracteres que la distinguen y los recursos que se pongan en juego para su consumación y que la única intervención que encuentra base jurídica es la intervención colectiva que autoriza la Carta en su Capítulo VII, dirigida a mantener la paz y la seguridad internacionales.

162. Mi país, por su condición de pequeña Potencia, no puede desentenderse de los peligros que entraña el desconocimiento del principio de la no intervención. Consecuente con nuestra tradición, puedo asegurar en esta tribuna que la República de Panamá cumplirá sin vacilaciones con el deber de oponerse a todo acto o amenaza de intervención de que pueda ser víctima cualquier Estado, Miembro o no de esta Organización, y sea cual fuere el origen de la misma. Mi país cooperará asimismo en la adopción y cumplimiento de las providencias que las Naciones Unidas hubieran de adoptar en cualquier momento para detener o rechazar un acto de agresión,

⁷ Convención relativa a la construcción de un canal para naves para comunicar los océanos Atlántico y Pacífico, firmada en Washington el 18 de noviembre de 1903.

venga de donde viniere y sea cual fuere el escenario en que se cumpla. La posición que ha sostenido la delegación de Panamá en el Consejo de Seguridad se conforma plenamente con el sentir de la nación panameña en este respecto.

163. En el informe anual presentado a la consideración de esta Asamblea por el Secretario General, se destaca la influencia determinante que ha tenido la presencia de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [FENU] en el cumplimiento de la tranquilidad internacional en la zona en que ha debido cumplir la delicada misión que le fué encomendada. [A/3844, pág. 13].

164. Compartimos el criterio de que con el correr de los días se ha ido afianzando la aceptación de que la FENU representa un ensayo de gran significado en la evolución de los métodos para lograr la paz.

165. El éxito de esta labor de patrulla de la FENU hace pensar que están bien justificados los repetidos deseos, manifestados en esta Asamblea por voces muy autorizadas, de que las Naciones Unidas cuenten con una fuerza de policía en disponibilidad, a cuyos servicios se recurriría sin pérdida de tiempo cuando las circunstancias así lo impusieran. La existencia de estas fuerzas de policía colocaría a la Organización en condiciones de prevenir una agresión o evitar, dentro de la mayor urgencia, la continuación o extensión de la misma, si hubiese ocurrido.

166. Me atrevo a adelantar, con el más profundo convencimiento, que el empleo de esa fuerza de policía una vez creada, con la sabiduría y la prudencia demostradas hasta aquí por nuestra Organización, no dará lugar en ningún momento a pensar que nos hemos extralimitado en el ejercicio de nuestras facultades y menos que hemos cometido una intervención indebida.

167. No podrá condenarnos la opinión pública si el uso de esta fuerza de policía encuentra su justificación en la necesidad de prevenir o detener una agresión, en provecho de la paz y la seguridad internacionales; si obedece a la existencia de una agresión o amenaza de agresión de un Estado contra otro Estado, que han sido comprobadas y calificadas por el órgano de las Naciones Unidas a cuya competencia corresponda hacerlo; si la presencia de esa fuerza de policía en el territorio de un Estado soberano cuenta con el consentimiento de ese Estado soberano; y si el empleo de la fuerza de policía ha sido debidamente autorizado por esta Organización, con base al respeto de las anteriores condiciones, como mínimo.

168. Todo esto, naturalmente, al tratarse de una fuerza de policía cuyas funciones preventivas o de vigilancia serían distintas a las que corresponderían a una fuerza creada conforme con la autorización, de alcances más amplios, contenida en el Capítulo VII de la Carta, de carácter coercitivo.

169. Deseo tratar ahora uno de los problemas más delicados de la hora actual, probablemente el más delicado de todos. Me refiero, naturalmente, al desarme.

170. El tema del desarme no es nuevo en esta Asamblea. De más está por eso repetir su historia, como no sea para insistir en aquellos aspectos que se han de tener presentes siempre que se trate de buscarle una solución satisfactoria.

171. No puede escapárenos que la naturaleza íntima de este problema, que toca directamente a la seguridad de los países y, por otra parte, la tensión internacional de los años de la posguerra, han de obligarnos a ser

menos severos al juzgar la actitud de las grandes Potencias y las demoras que a causa de esa actitud han ido produciéndose en los acuerdos sobre el desarme. Sin embargo, la urgencia que existe de que se llegue cuanto antes a un entendimiento en esta materia que afecta, como ninguna otra, la vida y la felicidad del género humano, es igualmente razón más que suficiente para que se comprenda la impaciencia con que los pueblos claman por una solución satisfactoria del desarme y la desilusión que los sobrecoge ante los fracasos sufridos en los intentos hasta aquí realizados.

172. Estamos de acuerdo en que la solución del problema del desarme debe encontrarse dentro de las Naciones Unidas. Al Consejo de Seguridad, órgano al cual han conferido los Miembros de esta Organización la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, corresponde, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 26 de la Carta, la elaboración de planes que serían sometidos a los Miembros de las Naciones Unidas, para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos. De conformidad con el Artículo 11, la Asamblea General podrá igualmente considerar los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

173. Sin embargo, mi delegación estima que no deberían desecharse los beneficios que podrían derivarse de la consideración por las vías diplomáticas corrientes de aquellas situaciones que afectan gravemente las negociaciones del desarme.

174. No somos en absoluto partidarios de resucitar las viejas prácticas de la diplomacia de puertas cerradas. Pero nos asiste el convencimiento de que hay problemas que por su delicadeza y por lo sensibles que resultan a los intereses de los Estados, deben ser tratados en conversaciones directas y con ciertas reservas, entre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países afectados y, de indicarlo las circunstancias como conveniente, entre los jefes de gobierno de dichos países.

175. En nada afectaría a la autoridad de la Asamblea General ni a la del Consejo de Seguridad, así como tampoco al prestigio de la Organización, que las partes cuyo acuerdo es decisivo en la cuestiones del desarme, arribaran a una conclusión satisfactoria mediante negociaciones directas. El apoyo de las Naciones Unidas a los compromisos así acordados, aseguraría su cumplimiento por parte de los Estados, que no serían ya sólo las grandes Potencias, sino todos los Miembros de la Organización.

176. El desarrollo económico y la cooperación internacional para la consecución de ese desarrollo, no sólo son caminos obligados para llegar a la paz mundial, sino que representan, a la vez, importantes recursos para cimentarla y hacerla duradera.

177. Se impone, por tanto, la adopción de una política internacional concertada, que extienda su acción a todos los órdenes de la economía mundial, considerada ésta como un solo cuerpo cuyos distintos aspectos se encuentran estrechamente relacionados. La interdependencia económica es una realidad innegable y su influencia se extiende, sin que podamos evitarlo, a las zonas de lo político y lo social.

178. Del desarrollo económico y de los beneficios que de él hayan de derivar los pueblos dependerán, por una parte, la tranquilidad social y la estabilidad política nacionales; y por la otra, un mayor acercamiento entre las

naciones y la armonía internacional, premisas todas indispensables para mantener la paz mundial.

179. Con mucha anticipación a la victoria militar en la segunda guerra mundial, los dirigentes de las grandes Potencias, haciendo gala de una clara visión del porvenir, pensaban en la política que habrían de adoptar para la reconstrucción de un mundo de paz. En esa política, halló lugar muy señalado la colaboración económica internacional.

180. La paz, vale repetirlo, no depende únicamente de la solución de las controversias de orden político, por satisfactorios que estos arreglos puedan llegar a ser. La tranquilidad interior de los Estados y, por reflejo, la armonía internacional, están ligadas en relación de causa y efecto con el desarrollo económico y con la solución de los problemas sociales y humanitarios.

181. La Carta contiene las pautas para la solución de estos problemas mediante la acción colectiva desarrollada en forma coordinada. De ahí se desprende la obra realizada por el Consejo Económico y Social y por los organismos especializados en el cumplimiento de esta finalidad.

182. Las Naciones Unidas han dedicado especial interés al desarrollo económico de los países de economías subdesarrolladas. Ninguna actividad de esta Organización es tan conocida y apreciada como la que lleva a cabo mediante la asistencia técnica dirigida a intensificar en los países subdesarrollados los programas nacionales para la explotación y aprovechamiento de sus recursos naturales, y cuyos resultados han sido el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que la han recibido. Es de justicia reconocerlo. Sin embargo, la realidad es que frente a lo que hasta aquí se ha hecho, tenemos una obra de proporciones aún muy amplias por realizar, cuyo cumplimiento es de extrema urgencia.

183. Los países de la América Latina se han beneficiado de la asistencia técnica proporcionada por las Naciones Unidas a través de los organismos especializados afiliados a la Organización. Me es grato dejar constancia de que mi país conoce por experiencia propia cuán eficaz es esta asistencia en sus más variados campos de acción. Pero la América Latina precisa de mayor ayuda y tiene capacidad para recibirla. Sus pueblos y sus gobiernos no han cesado de demostrarlo.

184. Los países insuficientemente desarrollados exhiben caracteres que les son comunes a casi todos y que estudiados y analizados separadamente pueden llevar a conclusiones aplicables a la mayoría de ellos, si no a la totalidad.

185. Ante todo, presentan una economía que no ha pasado de la etapa agraria o que apenas si hace sus primeros ensayos en la industrialización. A consecuencia de esto, tienen una población con un bajo nivel de vida, que produce más que nada para el consumo interno y que se ve obligada a importar la mayor parte de los artículos manufacturados que precisa para llenar sus necesidades más elementales. Acusan una balanza de pagos desfavorable y son víctimas de los males de la inflación.

186. Este cuadro, por sencillo y limitado que parezca, nos coloca frente a una tremenda realidad que exige correctivos inmediatos y terminantes.

187. El esfuerzo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los países subdesarrollados ha de estar dirigido a llevarlos de la etapa agropecuaria a la industrialización, mediante procesos que han de ajustarse, naturalmente, a las condiciones especiales de cada país o región.

188. Ante todo se requiere la asistencia técnica que ofrezca ayuda en la preparación de programas de desarrollo económico sobre base científica y para la capacitación de personal nacional. En seguida surge la necesidad de encontrar los medios para el financiamiento de tales programas.

189. Sabemos bien que son las regiones económicamente subdesarrolladas las que poseen las mayores fuentes de riqueza. Sus cuantiosos recursos naturales permanecen sin explotar, o han sido explotados mediante procedimientos primitivos inadecuados, y por eso no han ofrecido el rendimiento esperado. Junto con los bienes cuantiosos de la naturaleza, estos países de economías insuficientemente desarrolladas han contado siempre con una densa población que, bajo la dirección de los técnicos y de un personal especializado, se convertiría en un capital humano de valor incalculable.

190. Nada resulta tan inconsistente como la falsa leyenda de que existen pueblos que no son amantes del trabajo y cuya capacidad de producción es inferior a la de otros. No hay pueblos con "pereza tropical" como tantas veces se ha dicho para ocultar la razón íntima de los males que afligen a un gran sector de la humanidad. La verdad es otra: hay pueblos cuya potencialidad se ve minada por el derroche de sus fuerzas en un trabajo mal remunerado; por la ausencia de comodidades y de medios para hacer frente a las inclemencias de la naturaleza; por la falta de herramientas de trabajo modernas, que les aseguren un mayor rendimiento; por el azote de las enfermedades endémicas; por un régimen alimenticio insuficiente e inadecuado.

191. Todo esto tiene que ser atacado y remediado mediante la cooperación internacional. Se trata de la solución de problemas elementales, comunes a la inmensa mayoría de los pueblos, cuyas raíces pueden descubrirse en la indiferencia ante las necesidades ajenas que ha caracterizado por muchas generaciones las relaciones internacionales, y en la ausencia de una bien fundada justicia social.

192. El desarrollo económico tiene que hermanarse con la ejecución constante de campañas de higiene que aseguren una mejor salud a las poblaciones; con la expansión de los programas de educación que capaciten a un mayor número de ciudadanos y los haga aptos para contribuir al progreso de sus respectivas comunidades; con la atención preferente que el Estado debe prestar a los adelantos de la cultura y al impulso de las obras de previsión social.

193. El mejoramiento de las condiciones sociales está íntimamente ligado al progreso económico. Del incremento de la productividad ha de derivarse un aumento en el poder adquisitivo de los trabajadores y la elevación del nivel de vida de la población en general.

194. Séame permitido referirme en especial a mi país. El Gobierno panameño ha centrado su preocupación en el problema de la planificación económica de Panamá. Se han realizado estudios de gran interés y de gran aliento por parte de técnicos nacionales y extranjeros, y las distintas dependencias del Gobierno nacional se encuentran empeñadas en llevar a la práctica las recomendaciones que son producto de las investigaciones sobre esta materia.

195. El Gobierno panameño, presidido por el Excelentísimo señor don Ernesto de la Guardia, hijo, ha emprendido desde los comienzos de su administración, el desarrollo de diversos programas tendientes a la estabilización de la economía nacional. Si en este empeño

196. pudiéramos reforzar aún más nuestros propios recursos financieros, muy limitados por cierto, con una mayor concurrencia del capital extranjero, estaríamos seguros de poder intensificar el ritmo de nuestro crecimiento económico y social.

196. Al referirme a las condiciones propias de nuestra economía nacional, quiero dejar consignado aquí que la nación panameña aspira a recibir todos los beneficios económicos a que tiene derecho por razón del funcionamiento del Canal de Panamá construido en el territorio de la República.

197. Constituye preocupación preferente del Estado panameño asegurar a todo trabajador, como lo determina nuestra Carta Fundamental, el logro de las condiciones económicas indispensables a una existencia decorosa. Nuestra legislación nacional provee asimismo lo necesario para una eficaz protección del derecho que todo individuo tiene a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar. El servicio del seguro social está confiado a entidades autónomas que prestan asistencia a los asegurados en los casos de enfermedad, maternidad, subsidios de familia, vejez, jubilación o incapacidad para trabajar.

198. Consecuente con esta actitud de defensa de los intereses de las clases trabajadoras, mi Gobierno le ha dedicado especial interés a la situación de millares de panameños que prestan sus servicios en la Zona del Canal.

199. Para dar cumplimiento a ciertas obligaciones contractuales consignadas en los convenios que Panamá y los Estados Unidos de América celebraron en 1955, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la ley complementaria correspondiente que fué sancionada en junio del corriente año.

200. La nación panameña confía en que la reglamentación de esta ley dará fiel cumplimiento a los principios contenidos en el Memorandum de Entendimientos Acordados, adherido al Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República de Panamá, firmado en Panamá el 25 de enero de 1955, en virtud del cual los ciudadanos panameños que trabajan en la Zona del Canal tienen derecho a la igualdad de tratamiento y de oportunidades allí reconocida.

201. La eliminación en el campo del trabajo de toda práctica discriminatoria en lo que toca a los empleados y obreros panameños en la Zona del Canal, sería punto de partida de una nueva era favorable al robustecimiento de las relaciones de amistad entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

202. Corresponde a todos los Miembros de las Naciones Unidas el deber de velar por el prestigio de la Organización y de contribuir por todos los medios a su fortalecimiento. Para ello lo primero ha de ser sujetar

nuestra conducta a los mandatos de la Carta y cumplir de buena fe las resoluciones que aquí se adopten en resguardo de la paz y la seguridad internacionales.

203. Resulta, por tanto, muy comprensible la importancia que para el buen nombre y el éxito de la Organización ha de tener la adopción de decisiones unánimes en los principales órganos de las Naciones Unidas, por cuanto la unanimidad asegurará el cumplimiento de las mismas por parte de todos los Estados Miembros.

204. Debemos insistir en que si es nuestra voluntad asegurar el advenimiento de un mundo de paz, resulta imperativo establecer un orden jurídico que sea garantía para todas las naciones, prescindiendo de toda consideración relativa al poderío militar o económico.

205. La paz no puede ser obra de un día, ni de 10 años, ni está reservada su conquista a la acción ni al genio de un solo hombre, por privilegiada que hubiera de ser su inteligencia. Ha de llegarse a la paz mediante una labor paciente y tesonera, en la cual habrán de poner empeño, no una, sino varias generaciones. Tiene que ser obra de educación y de comprensión. De educación, porque los pueblos tendrán que aprender a vivir dentro de un nuevo régimen jurídico internacional, en el cual el derecho de las naciones ricas y poderosas no podrá privar ya más sobre el que asiste a las débiles y pequeñas. De comprensión, porque la experiencia que el tiempo y los acontecimientos van dejando, les hará ver que no es posible cerrar los ojos y poner oídos sordos a las necesidades y sufrimientos de los demás, siendo como es que vivimos en un mundo de naciones interdependientes en todo orden de cosas.

206. El triunfo de la ciencia moderna y el desarrollo de los medios de transporte y de comunicación han borrado las distancias y hoy no hay pueblos que no puedan llamarse vecinos. La paz tiene que ser entonces la feliz convivencia de pueblos vecinos. Vecinos todos, aunque la geografía nos haya repartido en continentes distintos.

207. La coexistencia pacífica, de que tanto se habla, no se materializará a menos que se haya encontrado la solución de los problemas que separan a la opinión pública mundial.

208. Hay que hacer llegar a los pueblos las pruebas de que el mundo no ha de permanecer dividido en grupos hostiles en razón de las distintas filosofías políticas imperantes ni en virtud de intereses irreconciliables. Y esas pruebas no han de ser otras que el arreglo pacífico, dentro de la más estricta justicia, de las graves situaciones que heredamos con la posguerra. Sólo así lograríamos hacer renacer la confianza internacional y la paz dejaría de ser una esperanza para convertirse en un bien común a todos los pueblos de la tierra.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.